



DIPUTACION DE ZARAGOZA

ANEXO III.3

De conformidad con la norma décima: "justificación" que rige la convocatoria de Ayudas para el desarrollo de la Memoria Histórica, Año 2018, se indica que se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de su consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado (artículo 83.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones).

Tal y como indica la norma décima, por la ASOCIACIÓN se autoriza la cesión del derecho de cobro a favor del ACREEDOR detallado a continuación por el importe líquido de la(s) siguientes factura(s) que se detalla(n) a continuación.

NOMBRE REPRESENTANTE EMPRESA O AUTÓNOMO:
CIF EMPRESA:
NIF:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO DE CONTACTO:

EXHUMACIONES:

Table with 6 columns: Concepto Facturas, N° factura, Fecha, Importe total, Abono parcial de la Asociación, Importe líquido a abonar (*).

DIGNIFICACIONES, ENCUENTROS, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES:

Table with 6 columns: Concepto Facturas, N° factura, Fecha, Importe total, Abono parcial de la Asociación, Importe líquido a abonar (*).

(*) En caso de haber recibido de la Asociación abono parcial de la factura se deberá descontar del importe a abonar.

En Zaragoza, a ... (fecha)

POR LOS REPRESENTANTES:

DE LA EMPRESA O AUTÓNOMOMO

DE LA ASOCIACIÓN

Fdo. ...

Fdo. ...

Documentos que deben adjuntar junto a este Anexo III.3:

- Facturas originales



DIPUTACION DE ZARAGOZA

<ul style="list-style-type: none">• Ficha original de terceros
<ul style="list-style-type: none">• La representación que ostenta quien, o quienes, actúan en nombre de las asociaciones cedentes, así como la acreditación de la suficiencia de su poder o apoderamiento para el negocio jurídico de cesión.
<ul style="list-style-type: none">• La representación que ostenta quien, o quienes, actúan en nombre de las personas jurídicas cesionarias, así como la acreditación de la suficiencia de su poder para aceptar la cesión.
<ul style="list-style-type: none">• El reconocimiento de firmas de unos y otros, realizado en legal forma: ante el Secretario de la Corporación Provincial o ante Notario.

**ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
ÁREA DE CIUDADANÍA: SERVICIO DE CULTURA.
Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA**